

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el Proceso EJECUCIÓN ESPECIAL PAGO DIRECTO DE GARANTÍA MOBILIARIA Rad No. 2022-00013-00, promovido por FINANZAUTO S.A, en contra del señor JOSE CRISPIN MARTINEZ MARTINEZ, informándole que está pendiente calificar la demanda. Sírvase proveer.

Zipacón, veintiuno (21) de febrero de 2022.-

MELISSA HERRERA MARTINEZ

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ZIPACON - CUNDINAMARCA

Zipacón, veintiuno (21) de febrero dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso EJECUCIÓN ESPECIAL PAGO DIRECTO

Radicado No. 2022 - 00013-00 Demandantes: FINANZAUTO S.A

Contra: JOSE CRISPIN MARTINEZ MARTINEZ

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la anterior demanda para que en término de cinco (5) días se subsane lo siguiente:

- 1.- Allegar los folios 2 y 4 del contrato de garantía mobiliaria (Prenda abierta sin tenencia del acreedor), toda vez que los aportados se encuentran incompletos.
- 3.- Si no se da estricto cumplimiento a lo ordenado dentro del término concedido, se RECHAZARÁ la demanda.
- 4.- Reconocer personería para actuar al doctor LUIS FERNANDO FORERO GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.410.205 y T.P No. 75.216, como apoderado de FINANZAUTO S.A, conforme al poder que le fuera conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS YEOID CESPEDES GARCIA

Juez

Juez

Juez

Juzgado Promiscuo Municipal de Zipacon Cundinamarca

SE NOTIFICA POR ESTADO No 5

La presente providencia

En la fecha Hoy 2 2 FFB 2 22

Siendo las 8:00 A.M.

MELISSA HERRERA MARTINE
SECRETARIA